



ALCALDÍA MUNICIPAL
SALAMÁ, OLANCHO

Honduras C.A.
Tel. 2754-9405

salammunicipalidad@yahoo.es

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria de la Alcaldía Municipal de Salamá, Departamento de Olancho, **CERTIFICA QUE:** En el Libro de Actas Municipales TOMO 34 del año 2020, en el Acta N° 283, folio 83, punto #6, del día lunes 18 de mayo del año 2020 a las 4:00 p.m. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con Carácter Ordinaria; Preside el señor Alcalde Municipal Juan José Argueta Menocal, asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Dariela Yamileth Salinas Solís, los Regidores en su orden: I Gerardo Aquilino Giménez Zelaya II Ana Meliza Amador Torres, III José Ramón Caballero Fajardo, IV Héctor Venjamín Solís, V Ronato Edil Jácome Puerto, VI Francisco Banegas y la Secretaria Municipal que da fe de lo actuado. En vista de la Emergencia Sanitaria Nacional, La Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que le confiere la Ley y Amparada en el Artículo 12, numerales 7 y 8 de la Ley de Municipalidades, con el fin de velar por los intereses, salud y seguridad del municipio **RATIFICA por UNANIMIDAD el Protocolo aprobado el lunes 04 de mayo del 2020, según Acta N°282, punto #6,** para el municipio de Salamá, siguiendo las disposiciones emitidas por SINAGER y las que dispongan de acuerdo al PCM-045-2020 en caso de ser aprobado por el Congreso Nacional.

NOTA: Pedimos la comprensión de la ciudadanía con estas medidas de prevención, ya que es por el bien de la población en salvaguardar sus vidas.

Dado en Salamá, Olancho a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil veinte.
Es conforme al original.

